La Calera, Cundinamarca 07 de noviembre de 2024

PARA: LUIS ALEJANDRO ALMECIGA MARTINEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.

DE: EDWIN ALEXANDER RINCÓN PARRA
ASESOR - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asunto: Supervisión Convenio Solidario N. 469 de 2024 celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS.

De manera atenta me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designada como supervisor (a) del Contrato citado en el asunto, celebrado entre **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS, R.L. NOLBERTO RAUL PEREZ RODRIGUEZ.**, cuyo objeto **"CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO LA CALERA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS CON EL FIN DE MANTENER ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS VEREDAS TREINTA Y SEIS Y LA HOYA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2166 DE 2021, SEGÚN PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024."**

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignadas, me permito manifestarle que deberá desarrollarla de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía, para lo cual adjunto a la presente, así mismo adjunto documento de informe general del contrato generado por SECOP II.

Cordialmente,

EDWIN ALEXANDER RINCÓN PARRA
ASESOR - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Nilssa Almériga - Unidad de Contratación N.A